

VI-BIODIVERSIDAD



APUNTES INFORMATIVOS



Introducción

El patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con la salud y el bienestar de las personas, y por su aportación al desarrollo social y económico.

La biodiversidad es la base de nuestro bienestar económico y social. Sin embargo, esta circunstancia no está suficientemente aceptada y valorada, por lo que actualmente sufre un severo declive y, según la COM (2009) 400¹, no existe ningún signo de cambio de tendencia o de una disminución en el ritmo de esta tendencia. El ritmo de pérdida de biodiversidad ha llegado a unos niveles sin precedentes, lo cual implica costes muy elevados para la sociedad, tanto por la pérdida de ciertos servicios de abastecimiento y de regulación (como la producción de alimentos, regulación de aguas, capacidad de adaptación al cambio climático, etc.) como por el valor intrínseco que tiene la biodiversidad. Además, según se prevé, en las próximas décadas esta degradación va a continuar debido a factores como el crecimiento demográfico, los cambios en la utilización del suelo, la expansión económica y el cambio climático.

España es el país europeo con más diversidad biológica. Aunque sólo existen datos comparativos para algunos grupos de seres vivos, nuestro país albergaría el mayor número de especies de vertebrados (unas 570 especies) y de plantas vasculares (unas 7.600) de todos los países europeos. Si consideramos todos los grupos animales y vegetales conocidos, se estima que alrededor de unas 85.000 especies diferentes estarían presentes en el territorio español (más de la mitad de todas especies europeas).

Sin embargo, las medidas de conservación actuales están basadas en favorecer fundamentalmente la persistencia de diversas especies de vertebrados y plantas y en la creación de santuarios protegidos de la adversa influencia humana para representar los diferentes tipos de paisajes y ecosistemas. Esta estrategia olvida la información

¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, relativa a la incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe 2009 sobre la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible.



sobre aquellos grupos de organismos que suponen la mayoría de la biodiversidad que poseemos y sobre los paisajes e interacciones entre distintas variables.

El número de las especies amenazadas ha aumentado en los últimos años. Para reducir es número es esencial aumentar el área dedicada a la conservación de la naturaleza, así como mejorar la conectividad espacial y las condiciones ambientales de estas áreas, a través de la puesta en marcha e implementación de medidas de gestión adecuadas. El territorio dedicado a la conservación y las conexiones espaciales entre zonas naturales no son aún lo suficientemente extensas. Es más, la fragmentación de los hábitats está agravando los impactos de las presiones ambientales, sobre todo en las áreas naturales de menor tamaño, donde la zona principal del hábitat (generalmente zona núcleo) está cerca del borde del área natural.

Por otra parte, las múltiples dimensiones de la pérdida de la biodiversidad o las conexiones entre la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo económico, no son apreciadas en su justa medida por la sociedad. Por ejemplo, las turberas, los humedales, el suelo, los bosques y los océanos juegan un papel crucial en la absorción y el almacenamiento de carbono y, por tanto, en la protección ante el cambio climático.

La incompleta aplicación de algunos instrumentos legales existentes, la falta de instrumentos adicionales para abordar algunos problemas específicos, los vacíos de información y los conocimientos científicos insuficientes, las deficiencias en la integración de políticas sectoriales, las carencias de financiación y los desequilibrios entre los que se esfuerzan en preservar la biodiversidad y aquellos que se benefician de ella, constituyen las causas principales por las cuáles solo se encuentran en un estado favorable de conservación el 17% de las especies y tipos de hábitat de interés para la conservación en Europa. Los medios no han estado a la altura de los objetivos. Es preciso, por lo tanto, actuar rápida y eficazmente en todas estas áreas para evitar ir más allá de los límites que nos marca la propia naturaleza.

El reto clásico del desarrollo de incrementar la oportunidad económica y suministrar bienes y servicios sigue vigente, aunque se ha complicado debido al reconocimiento, cada vez mayor, de la existencia de limitaciones ecológicas.

El reto también es conseguir que los mercados asignen un valor económico a los importantes beneficios públicos que aporta la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; en detrimento de asignar solamente un valor económico a los bienes y servicios privados cuya producción, en muchos casos, daña los ecosistemas.

Conexión entre biodiversidad y cambio climático

Actualmente, los ecosistemas terrestres y marinos absorben aproximadamente la mitad de las emisiones de CO₂ que genera el ser humano. Los ecosistemas terrestres almacenan cerca de 2100 Gt (Gigatoneladas) de carbono en los organismos vivos y la materia orgánica: casi 3 veces más de lo que está presente en la atmósfera. Los océanos y los ecosistemas costeros son también muy importantes en el almacenamiento de carbono, con las mayores cantidades en el fondo de los océanos. Por tanto, el mantenimiento de las reservas de carbono existentes en el mundo es esencial para la mitigación del cambio climático. Hay un potencial significativo de reducción de las emisiones futuras de gases de efecto invernadero manteniendo los ecosistemas en buen estado y restaurando ambientes degradados.

Política nacional, europea e internacional en materia de biodiversidad

- **Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Ámbito internacional**

La conservación de la diversidad biológica fue definida como una prioridad en 1972, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo. La primera reunión del consejo de administración del PNUMA determinó al año siguiente que la conservación de la naturaleza, de la vida silvestre y de los recursos genéticos constituía una cuestión prioritaria. Durante el resto del decenio se aprobaron muchos instrumentos jurídicos internacionales y regionales sobre aspectos específicos de la diversidad biológica, como *los convenios de Ramsar, sobre zonas húmedas, de Washington sobre comercio internacional de especies amenazadas, o de Bonn, sobre especies migratorias*. El CDB fue resultado de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992.



El Convenio reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común para la humanidad y forma parte del proceso de desarrollo. El Convenio abarca todos los *ecosistemas, especies y recursos genéticos, a los que define como todo material biológico de origen animal, vegetal o microbiano, de valor real o potencial, que contenga unidades funcionales de la herencia. Establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sostenible los recursos biológicos. Sienta principios para la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de recursos genéticos, en particular, cuando se destinan a usos comerciales. Y aborda, asimismo, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la distribución de beneficios y la seguridad de la biotecnología.*

En la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo 2002, avalado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y plasmado posteriormente en el Plan Estratégico del CDB se fijó como misión «lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra» y posteriormente, se aprobó el marco operativo para alcanzar ese objetivo.

- **Ámbito europeo**

En 2001, la Unión Europea (UE) adoptó el ambicioso objetivo de detener la pérdida de biodiversidad en 2010. Pero, aunque se han hecho progresos en este sentido y existe un marco político adecuado a nivel comunitario, **su implementación no ha resultado suficiente para cumplir el objetivo 2010.**

Existen muchas especies y tipos de hábitats que no presentan un buen estado de conservación, pero por otro lado, hay indicios de que algunas medidas de protección sí están dando resultados y que algunos tipos de hábitats y especies empiezan a recuperarse. Los hábitats costeros, de prados y humedales son los más amenazados debido, principalmente, a la disminución de los modelos tradicionales de agricultura, el desarrollo del turismo y el cambio climático. Sin embargo, el panorama no es totalmente sombrío, y algunas de las especies emblemáticas, como el lobo, el lince, el

castor y la nutria, están volviendo a colonizar parte de sus áreas de distribución histórica.

Desde Europa, el mensaje actual es que debemos compartir una visión común a largo plazo (2050) en la que la UE haya alcanzado un desarrollo sostenible, lo que exige que la biodiversidad y los servicios y productos que ofrece –el capital natural del planeta– sean preservados, valorados y restaurados por su valor intrínseco y para que puedan continuar siendo la base de la prosperidad económica y el bienestar, así como para evitar cambios catastróficos ligados a la pérdida de la biodiversidad.

Para que esta visión sea realizable es preciso, en primer lugar, fijar la meta de parar en Europa para el 2020 la pérdida de la biodiversidad y el deterioro de los servicios que proveen los ecosistemas y restaurarlos de forma significativa. Las especies y tipos de hábitats de especial interés para la conservación deberían haber alcanzado un estado favorable de conservación para el 2020.

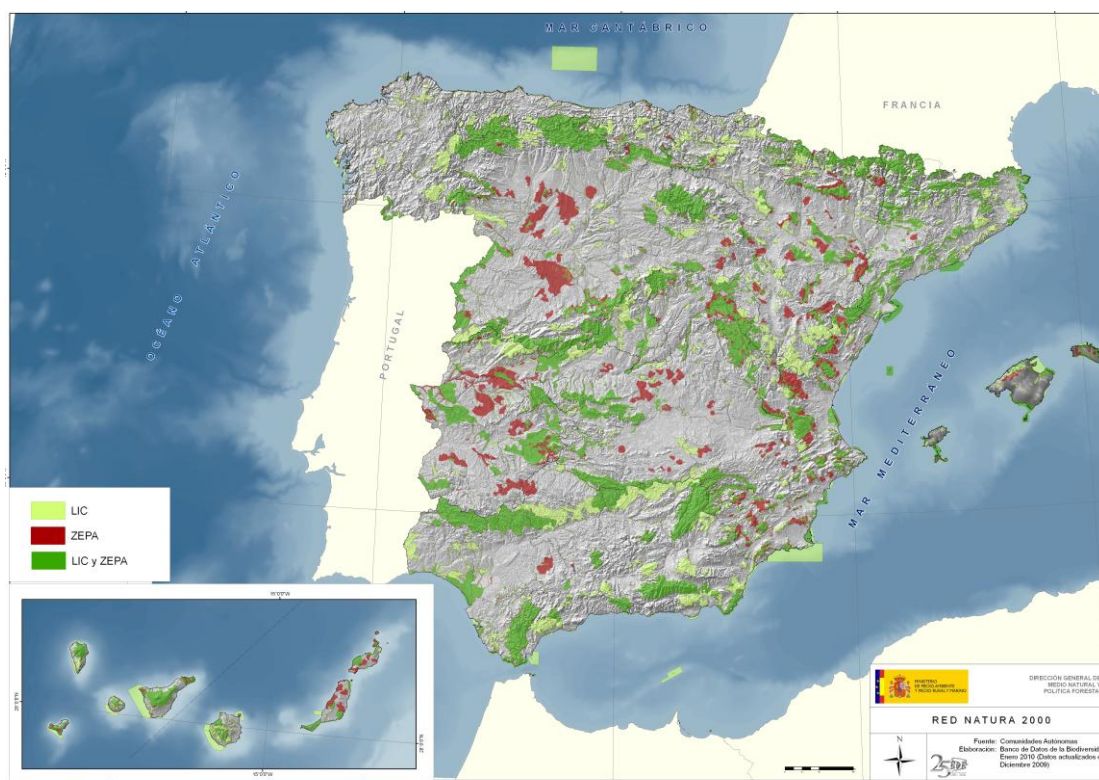
Para lograrlo es necesario que esta vez los medios estén a la altura de los objetivos. Es necesario establecer metas intermedias para cada área de actuación prioritaria, y asegurarse de que haya instrumentos apropiados, indicadores y métodos de evaluación. Es necesario también crear las condiciones para que aquéllos que participan directamente en la gestión del territorio, especialmente las comunidades locales, puedan tomar iniciativas concretas de conservación y que todos los actores interesados participen de forma efectiva en la toma de decisiones políticas. La acción **en pro de la biodiversidad podría surgir así desde la base de la sociedad, “de abajo arriba”, mostrando las oportunidades económicas que emergen de su conservación, aunque sin olvidar que también hace falta voluntad “de arriba abajo” es decir, políticas activas.** Ambas vías de trabajo deberían marcar el comienzo de una nueva era para la conservación de la biodiversidad en Europa.

Hablar de biodiversidad y de Europa es hablar de Natura 2000. Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat², así como

² Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

de Zonas de Especial Protección para las Aves establecidas en virtud de la Directiva Aves³.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.



- **Ámbito Nacional**

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (LPNB) establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española. La ley también recoge las normas y recomendaciones internacionales establecidas por organismos y regímenes ambientales internacionales, como el Consejo de Europa o el CDB.

³ Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres



Los principios que inspiran esta Ley se centran, desde **la perspectiva de la consideración del propio patrimonio natural**, en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, en la preservación de la diversidad biológica, genética, de poblaciones y de especies, y en la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.

Desde la perspectiva de la utilización del patrimonio natural, los principios inspiradores se centran: en la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística; en la incorporación del principio de precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales y/o especies silvestres; y en la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales (entre otros), política de conservación que ha sido complementada por la Directiva Hábitats europea y sus necesarias trasposiciones al derecho español.

Está pendiente de aprobación el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (PEEPNB) previsto en la Ley 42/2007 para establecer objetivos, acciones y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad.

Y con el fin de integrar estos objetivos y acciones en las políticas sectoriales (competencia de la AGE) el MARM y los Ministerios correspondientes han de elaborar de forma conjunta los Planes Sectoriales que desarrollen el PEEPNB. Estos Planes Sectoriales deberían estar aprobados en 2012.

Otro instrumento que se está elaborando es el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el que se pretende recoger la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización de nuestro patrimonio natural, con especial atención a los elementos que precisen medidas específicas de conservación o hayan sido declarados de interés comunitario; en particular, en el Inventario se han de recoger los distintos catálogos e inventarios definidos en la presente ley y un sistema de indicadores para conocer de forma sintética el estado y evolución del patrimonio natural del país.



Conservación y red de espacios protegidos

Las áreas protegidas y redes ecológicas constituyen la pieza angular de los esfuerzos para preservar la biodiversidad. Pero el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas requiere ir más allá de estos mínimos fundamentales. Es esencial potenciar la difusión y comunicación de los beneficios ecológicos y socio-económicos de estas redes, así como integrar las necesidades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el desarrollo y aplicación de políticas sectoriales, a fin de lograr un desarrollo justo y duradero.

Distintos análisis técnicos indican que es evidente que la estrategia de creación de reservas, por sí misma, no es ni va a ser capaz de garantizar la conservación de la diversidad biológica de España en su conjunto, máxime si se considera el carácter dinámico de la misma y la necesidad de promover corredores y conexiones entre espacios, capaces de facilitar la migración de organismos ante el cambio climático. Esta afirmación es válida también para otros países, pero adquiere especial relevancia en el caso de España por las características de nuestro desarrollo económico y la existencia de diferentes administraciones con competencias medioambientales poco coordinadas. Los datos indican que sería necesario incrementar notablemente el porcentaje de espacios protegidos, o mejor, restringir el acceso de las fuerzas del mercado al conjunto completo del territorio, limitando y proyectando los usos en áreas ambientalmente sensibles o valiosas. Se impone, por tanto, un cambio de estrategia que impulse la planificación efectiva del territorio, promueva el mantenimiento de los procesos ecológicos y considere la declaración de espacios naturales protegidos como la limitación extrema a la que puede someterse una parte del territorio, pero cuyos usos deben ser siempre objeto de planificación.

En España hay 1.513 Espacios Naturales Protegidos (ENP) según los datos del MARM (diciembre de 2008). La superficie total protegida es de 6.229.545ha, de las cuales 5.973.158 son terrestres -el 11,8% de la superficie total de España- y 256.426 marinas. Canarias es la comunidad autónoma (CA) con mayor proporción de superficie protegida respecto al total, con un 40,7%, seguida de cerca por Cantabria, con un 36,4%. Las comunidades autónomas (CCAA) con menor proporción de superficie protegida son Aragón y Castilla-La Mancha, con menos del 5%. Son 320 los ENP que

cuentan con planes de gestión y 10 Parques Nacionales (de un total de 14) que cuentan con un plan rector de uso y gestión.

La gestión de los ENP no es siempre efectiva. El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel es un ejemplo de ello por su actual estado de degradación. La Comisión Europea ha abierto un expediente de oficio contra España para investigar si se ha incumplido la Directiva Hábitat, que establece que los países "adoptarán las medidas apropiadas para evitar, en las zonas especiales de conservación, el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies". Las Tablas son Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la UE.

Lugares designados bajo las directivas Hábitat y Aves

La superficie total ocupada en España por LIC es de 12.386.991ha (11.605.544 ha terrestres y 781.447ha marinas) (2008), lo que supone el 22,93% de la superficie de España. Las ZEPA ocupan 9.831.544ha -9.604.863ha de ámbito terrestre y 226.681 de ámbito marino-. Existen un total de 1.434 LIC y 569 ZEPA. Cinco LIC han sido ya declarados oficialmente Zonas Especiales de Conservación (ZEC) por las CCAA y cuentan con sus correspondientes instrumentos de gestión conforme a lo dispuesto en la Directiva Hábitat. En términos relativos, el 28% de la superficie de España corresponde a Red Natura. España tiene el mayor porcentaje de territorio ocupado por LIC en la UE-27, con un 23,4% y es el tercer país en cuanto a ZEPA, con un 19,1%, por detrás de Eslovaquia y Eslovenia.

Protección de hábitats por Espacios Naturales

Protegidos y Red Natura

Al evaluar la red de ENP en función de la conservación de ejemplos representativos de diferentes ecosistemas se asegura que la mayor parte de los procesos ecológicos, estructuras y especies que contienen sean conservados. En los ENP, las zonas agrícolas presentan una mayor proporción de sistemas agroforestales, cultivos permanentes, secano y terrenos agrícolas con vegetación natural, todos ellos hábitats de interés para la conservación de la diversidad biológica.

Para todos los hábitats protegidos en España, la superficie reconocida en Red Natura es lógicamente mayor que la protegida por ENP. El siguiente mapa muestra la gran diversidad de **hábitat de interés para la conservación de la diversidad biológica que existen en España**, abarcando una amplia variedad de zonas agrícolas – diferenciadas en función de su carácter más o menos tradicional (por ejemplo, asociaciones y mosaicos y cultivos, sistemas agroforestales, etc.) o los principales tipos de zonas forestales (bosques, pastizales, matorral, etc.).



Especies amenazadas

El estado de conservación de las especies se determina a partir de las propuestas de categorías de amenaza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), éstas sientan las bases de su posterior protección jurídica. Los últimos datos disponibles (2007) indican que en España el 31% de las especies de vertebrados **se encuentra en alguna de las categorías de amenaza (4% "En Peligro Crítico", 11% "En Peligro" y 16% "Vulnerable")**. De los 185 taxones amenazados, el 54% son aves, el 19% peces continentales, el 12% reptiles, el 9% mamíferos y el 6% anfibios. Cuando se comparan datos de 2007 (según los Libros Rojos) con datos de

1992, se obtiene un aumento del 5% en el número de especies amenazadas, desde el 26% en 1992 hasta el 31 % en 2007, sobre un total de 608 taxones. En líneas generales, el estado de conservación de la fauna de vertebrados terrestres españoles no sólo no ha mejorado durante el periodo 1992-2007, sino que ha empeorado.

Respecto a la flora silvestre (considerando únicamente la vascular), de unas 7.000-8.000 especies presentes en España, se consideran amenazadas unas 1.500 (incluidas en la Lista Roja de la Flora Vascular de 2007). Algunas en peligro crítico, otras en peligro y otras vulnerables.

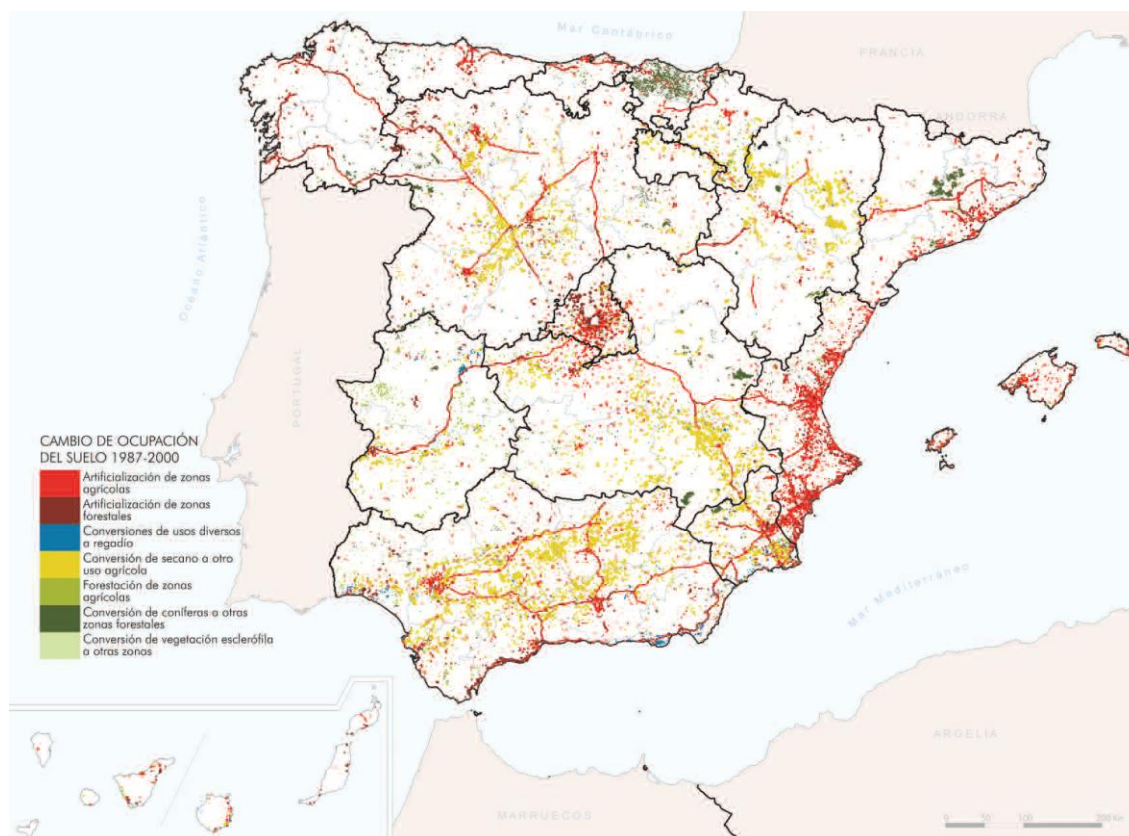
La puesta en marcha de medidas activas para la conservación de una especie amenazada precisa de su inclusión en algún Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. La comparación de los datos de los Libros Rojos (especies amenazadas) con el Catálogo Español de Especies Amenazadas permite una somera valoración sobre la protección activa de las especies amenazadas a nivel nacional. En general las cifras reconocidas por el Catálogo Español son menores que las verdaderas necesidades de conservación.

Fragmentación de bosques

La destrucción de hábitat es una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica. Sin embargo, las transformaciones entre hábitats no deben considerarse únicamente en términos de pérdida, sino también en término de fragmentación, pudiendo ambos procesos tener impactos diferentes sobre la protección de la diversidad biológica y debiendo por tanto considerarse de una manera independiente. Cuando se comparan los cambios de ocupación del suelo que han tenido lugar en España entre 1987 y 2000, se observa que entre zonas agrícolas, las zonas de secano son las que han experimentado mayores pérdidas netas. También han experimentado pérdidas las zonas agrícolas heterogéneas, especialmente mosaicos de cultivos y terrenos agrícolas asociados con vegetación natural. Por otra parte ciertos hábitats con menor valor para la diversidad biológica, como las zonas de regadío, han incrementado su superficie.

Las transiciones en las zonas agrícolas muestran una tendencia general hacia la artificialización y el abandono de secano a favor del regadío. El siguiente mapa

muestra las principales pérdidas de zonas forestales y agrícolas, clasificadas por el tipo de ocupación del suelo en el que se han transformado entre 1987 y 2000 en España.



La fragmentación implica una reducción en el tamaño de los hábitats, un aumento del número de teselas, un incremento del tamaño de borde de dichas teselas y su aislamiento. Es el caso de frutales, playas, dunas y arenales y, en menor medida, de bosques mixtos, mosaicos de cultivos, asociaciones de cultivos y viñedos, en los que ha aumentado el número de teselas y su perímetro, reduciéndose el área y el tamaño medio teselar.

Desde nuestro sindicato

Desde UGT somos conscientes de la importancia de las especies y los hábitats, de los bienes y servicios que proporcionan y de que constituyen la base de nuestro patrimonio, nuestra salud y nuestro bienestar; de ahí la importancia de conservarlos.

Sin embargo, a pesar de los numerosos compromisos contraídos a nivel mundial para proteger este importante legado, la variedad de las múltiples manifestaciones de la vida en la Tierra sigue disminuyendo a un ritmo sin precedentes.

La pérdida de diversidad biológica está haciendo que los sistemas ecológicos se acerquen cada vez más a un punto crítico, más allá del cual no podrán seguir cumpliendo sus funciones vitales. Las comunidades de todo el mundo sufren y sufrirán las consecuencias negativas de esta pérdida, pero los que más sufrirán serán los pueblos más pobres y los países más desfavorecidos.

Es el momento de reflexionar de una vez por todas sobre qué modelo de desarrollo queremos tener para ser justos con la mayor parte de la población mundial en un marco de solidaridad intergeneracional. Por imperativo moral tenemos que responder a la pobreza y a las pésimas condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población. Por limitación física, el actual modelo de crecimiento (que ha generado enormes desigualdades) no da respuesta a muchas exigencias sociales.

Tenemos que trabajar para cambiar el rumbo de la actividad económica con un objetivo claro: el equilibrio del ecosistema. Nuestras líneas de actuación deben tener dimensiones económicas, sociales y laborales para hacer posible un desarrollo sostenible que sea físicamente posible, apostando por el diálogo social, con objeto de que las organizaciones sindicales aportemos nuestra experiencia, sin olvidar en ningún momento el concepto de persona, como individuo (en el que se engloba como trabajador y como ciudadano).

Desde UGT defendemos:

- La importancia de integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en la planificación y puesta en marcha de políticas sectoriales.
- El desarrollo de actividades económicas y de empleos de calidad (incluyendo la variable ambiental) en detrimento de aquellas conducentes a agotar los recursos naturales de los que dependemos y nos beneficiamos constantemente.
- La internalización de externalidades (las externalidades son impactos que genera un actor, que sufren otros, y que no se incorporan a los costes y por lo tanto, no perjudican a quién los originó).



- Y la asignación de valor económico a los bienes y servicios de los ecosistemas y la biodiversidad. Por ejemplo, se debería valorar correctamente el potencial de absorción y almacenamiento de carbono de turberas, humedales, suelo, bosques y océanos.

Los conceptos mencionados requieren políticas activas, es decir un trabajo “de arriba abajo”; y su puesta en marcha permitiría la viabilidad de iniciativas concretas que compatibilizaran producción o generación de servicios con conservación, sobre todo provenientes de actores locales, es decir que catalizarían una acción de “abajo arriba” de la sociedad.

Los trabajadores y trabajadoras hemos de reivindicar constantemente el valor del patrimonio natural y la biodiversidad, fuente de nuestro bienestar y nuestro trabajo.

Algunos temas relacionados en los que es importante profundizar...

Humedales

Recursos genéticos

Biodiversidad marina

Red Natura 2000

Glosario

Biodiversidad o diversidad biológica: variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Conservación: mantenimiento o restablecimiento en estado favorable del patrimonio natural y la biodiversidad, en particular, de los hábitats naturales y seminaturales, de las poblaciones de especies de fauna y de flora silvestres, así como el conjunto de medidas necesarias para conseguirlo.

Custodia del territorio: conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

Externalidad: todo efecto producido por una acción, que no era buscado en los objetivos de la misma.

Paisaje: cualquier parte del territorio cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos, tal como la percibe la población.

Patrimonio Natural: conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural.

Recursos naturales: todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial, tales como: el paisaje natural, las aguas superficiales y subterráneas; el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales, cinegética y de protección; la biodiversidad; la geodiversidad; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los hidrocarburos; los recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico, los minerales, las rocas y otros recursos geológicos renovables y no renovables.